



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

EXPEDIENTE GESTIONA Nº /2020

ASUNTO: CERTIFICACION ACUERDO PLENO EXTRAORDINARIO 21-01-2020

REF/: SECRETARIA/MSPP

JOSE M^a PEREZ DE AYALA MUÑOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" 1º RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y CONCEJALES NO ADSCRITOS Y 2º. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la proposición presentada por la Concejal de Economía y Hacienda:

"Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistas las alegaciones presentadas por **D. Rogelio Pinto Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** durante el periodo de información pública, de fecha 27 de diciembre 2019.

Vistas las alegaciones presentadas por **D. Ignacio Ramírez Millán y Dña. Inmaculada Bellerín López, Concejales no Adscritos** del Ayuntamiento de La Palma del Condado, durante el periodo de información pública, de fecha 3 de enero 2020.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora, de fecha 13 de enero del 2020, contestando dichas alegaciones.

Se procede por el Ayuntamiento Pleno a la aprobación de la propuesta presenta, por mayoría de los presentes, ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra (cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos de concejales no adscritos), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por **D. Rogelio Pinto Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** en relación con el expediente de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, por los motivos expresados en el Informe de la Interventora de fecha diecinueve de 13 de enero 2020, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por **D. Ignacio Ramírez Millán y Dña. Inmaculada Bellerín López, Concejales no Adscritos del Ayuntamiento de La Palma del Condado** en relación con el expediente de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, por los motivos expresados en el Informe de la Interventora de fecha diecinueve de 13 de enero de 2020, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS		
I	GASTOS DE PERSONAL	4.863.724,00 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.546.061,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	62.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.350,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00 €
A) OPERACIONES CORRIENTES		7.894.135,00 €
VI	INVERSIONES REALES	1.169.595,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	34.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	282.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		1.485.595,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		9.379.730,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.606.175,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.579.456,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.824.099,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	285.035,00 €
A) INGRESOS CORRIENTES		8.394.765,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.965,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	34.000,00 €
B) INGRESOS CAPITAL		984.965,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		9.379.730,00 €

CUARTO.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en La Palma del Condado, a fecha de firma electrónica.

V.º B.º El Alcalde. D. Manuel García Félix.

El Secretario Acctdal. José Mª Perez de Ayala Muñoz .